



10 de enero de 2025

- Lee Saunders  
*President*
- Elissa McBride  
*Secretary-Treasurer*
- Vice Presidents**
- Michael Avant Jr.  
*Oakland, CA*
- Jody Barr  
*New Britain, CT*
- Mark Bernard  
*Boston, MA*
- Ron Briggs  
*Latham, NY*
- Lester Crockett  
*New York, NY*
- Connie Derr  
*Albuquerque, NM*
- Shannon S. Douvier  
*St. Cloud, MN*
- Craig A. Ford  
*Newark, NJ*
- Henry A. Garrido  
*New York, NY*
- R. Sean Grayson  
*Worthington, OH*
- Veronica L. Gunn  
*Vernon, CA*
- Johanna Puno Hester  
*San Diego, CA*
- Kelly Indish  
*Flint, MI*
- Corey Hope Leaffer  
*Portland, OR*
- Roberta Lynch  
*Chicago, IL*
- Christopher Mabe  
*Westerville, OH*
- Jessica Martinez Santos  
*San Juan, PR*
- Sue McCormick  
*Duncansville, PA*
- Douglas Moore Jr.  
*San Diego, CA*
- Charmaine S. Morales  
*San Dimas, CA*
- Patrick Moran  
*Baltimore, MD*
- Michael Newman  
*Chicago, IL*
- Jeff Ormsby  
*Lexington, TX*
- Debbie Parks  
*Hamilton, NJ*
- Lloyd Permaul  
*Boton Rouge, LA*
- Randy Perreira  
*Honolulu, HI*
- Michael Rivera  
*Rochester, NY*
- Joseph P. Rugola  
*Columbus, OH*
- Paul Spink  
*Milwaukee, WI*
- Mary E. Sullivan  
*Albany, NY*
- Tom Tosti  
*Plymouth Meeting, PA*
- Anthony Wells  
*New York, NY*
- Mike Yestramski  
*Olympia, WA*

A: Dirigentes de las Afiliadas que Reportan a AFSCME

DE: Elissa McBride, Secretaria-Tesorerera Internacional *EM*

TEMA: Informe de Fianzas de Garantía de 2024 e Informe Financiero Anual de la Unión Local

La Constitución de AFSCME requiere que se presenten anualmente determinados informes a la Unión Internacional. Dos de estos informes, el Informe de Fianzas de Garantía y el Informe Financiero Anual de la Unión Local (LUAFR), pueden obtenerse aquí, en [www.afscmetreasurer.org/forms](http://www.afscmetreasurer.org/forms). Tenga en cuenta que cada uno de estos formularios tiene una fecha de vencimiento diferente.

### **Informe de Fianzas de Garantía - requerido a todas las afiliadas**

Como se establece en el Artículo IX, Sección 30 de la Constitución de AFSCME, la Unión Internacional ha obtenido una póliza de seguro de Fianzas de Garantía que cubre a los dirigentes y empleados de cada afiliada. La cobertura mínima requerida “no será menor que el 10% del valor total de los bienes administrados anualmente por el cuerpo subordinado, pero no se exigirá fianza de garantía alguna por un valor superior a \$500,000”. El importe real de la cobertura de cada unión local se basa en la información que sus dirigentes proporcionan en el Informe de Fianzas de Garantía anual.

La Sección 30 también requiere que cada afiliada presente al Secretario-Tesorero Internacional “una declaración de los bienes manejados durante el año calendario anterior”. Esta “declaración de los bienes manejados” se refiere al Informe de Fianzas de Garantía. La información contenida en este informe permite a la Unión Internacional determinar la cobertura mínima de fianza de garantía que necesita cada afiliada y le proporciona los datos esenciales necesarios para negociar los términos y el costo de la fianza.

Por favor, revise las instrucciones en la segunda página del Informe de Fianzas de Garantía. Este informe debe enviarse a la Unión Internacional a más tardar el **1 de marzo de 2025**, y debe conservarse una copia en los registros financieros de la unión local.

### **Informe Financiero Anual de la Unión Local (LUAFR) - obligatorio sólo para las uniones locales**

El Artículo VI, Sección 12 de la Constitución de AFSCME exige que todas las uniones locales presenten anualmente un informe financiero al Secretario-Tesorero Internacional.

El informe completo de cada local debe presentarse al Secretario-Tesorero Internacional a más tardar el **15 de mayo de 2025**, a menos que la local tenga una fecha de cierre del año

fiscal distinta del 31 de diciembre. En tales casos, el formulario deberá completarse cuatro meses y medio después del final del ejercicio fiscal que concluye en 2025.

Este informe financiero anual ha sido diseñado no sólo para cumplir con los requisitos de información de la Constitución, sino también para proporcionarles a ustedes, como dirigentes de la unión local, información que puede ser utilizada para evaluar las prácticas y registros financieros de la local. Este informe también nos ayudará a determinar si necesitamos proporcionarle información adicional en relación con los requisitos del Código de Estándares Financieros de AFSCME y/o las normas gubernamentales. Por favor, complete el informe cuidadosamente para reflejar los procedimientos y registros de la local con la mayor exactitud posible. Una vez completado el informe, firme la certificación en la página cuatro, conserve una copia para los registros financieros de la unión local y envíe el informe completado a la Unión Internacional.

### **Informe Financiero Anual de la Unión Local para locales con más de 2,000 miembros**

El Artículo VI, Sección 12 de la Constitución de AFSCME, así como el Artículo IX, Sección 8 y el Artículo XI, Sección 1 del Código de Estándares Financieros requieren que todas las locales con 2,000 o más miembros presenten estados financieros trimestrales, auditorías anuales realizadas por un CPA y presupuestos anuales a la Unión Internacional. Las locales que actualmente cumplen con estos requisitos no necesitan presentar un Informe Financiero Anual de la Unión Local.

### **Fechas límite y presentación de informes**

<b><u>Formulario</u></b>	<b><u>Período de Reporte</u></b>	<b><u>Fecha de Entrega</u></b>
Fianzas de Garantía	31 de diciembre de 2024	1 de marzo de 2025
LUAFR (Año calendario)	1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024	15 de mayo de 2025
Informe Financiero Anual de la Unión Local (LUAFR) (Año fiscal)	Año fiscal establecido para los informes financieros y gubernamentales que finaliza en 2025	Cuatro meses y medio después del final del año fiscal.

Puede presentar los informes electrónicamente utilizando los enlaces web seguros que encontrará junto a cada formulario en [www.afscmetreasurer.org/forms](http://www.afscmetreasurer.org/forms).

a: Alternativamente, los informes de Fianzas de Garantía y LUAFR pueden enviarse por correo

AFSCME International  
Attn: Auditing Department  
1625 L Street, NW.  
Washington, DC 20036-5687

Si tiene alguna pregunta sobre cualquiera de los informes, por favor comuníquese con el Departamento de Auditoría de AFSCME al (202) 429-5032.

EM:rw

